

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2026-2686

Con fecha 24 de julio de 2026, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado el Decreto anotado en el Libro de Resoluciones con el número 2567 cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto de asignación de funciones de Alcalde accidental al Primer Teniente de Alcalde en sustitución de la Sra. Alcaldesa, así como de avocación y delegación de competencias en diferentes concejales y concejalas por motivo de ausencias en el municipio.

Visto que la Sra. Alcaldesa va a estar ausente del municipio durante el periodo comprendido del 31 de julio al 15 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Sra. Alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

Visto que los Señores Concejales y las Señoras Concejales que a continuación se indican, van a estar ausente del municipio durante los periodos comprendidos que igualmente se indican a continuación:

- Don Juan Manuel Trujillo García, Primer Teniente de Alcalde, desde el 16 al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.
- Doña María de los Ángeles Zamora Cabrera, Cuarta Teniente de Alcalde, desde el 3 al 9 de agosto de 2026, ambos inclusive.
- Doña Rosa María Canovaca Segura, Tercera Teniente de Alcalde, desde el 1 al 6 de agosto de 2026, ambos inclusive.
- Don Nicolás Valbuena Roldán, Segundo Teniente de Alcalde, desde el 7 al 13 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Visto el Decreto 1939/2023, de 21 de junio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde y otros Concejales.

Visto el Decreto 1834/2024, de 17 de junio, sobre delegación y avocación de competencias en Tenientes de Alcalde.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro de Verificación (CSV): BEDA ECC9 1A8B A176 0952 Fecha Firma: 04-08-2026 07:59:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BEDA ECC9 1A8B A176 0952

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Manuel Trujillo García, durante el periodo comprendido del 31 de julio al 15 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Segundo.- Avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía por Decreto 1939/2023, de 21 de junio, de los Señores Concejales y las Señoras Concejales que a continuación se indican durante los periodos comprendidos que igualmente se indican a continuación:

- Don Juan Manuel Trujillo García, Primer Teniente de Alcalde, desde el 16 al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.
- Doña María de los Ángeles Zamora Cabrera, Cuarta Teniente de Alcalde, desde el 3 al 9 de agosto de 2026, ambos inclusive. De esta avocación se exceptúa la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura y la Vicepresidencia del Patronato Deportivo Municipal, continuando por tanto con estas delegaciones.
- Doña Rosa María Canovaca Segura, Tercera Teniente de Alcalde, desde el 1 al 6 de agosto de 2026, ambos inclusive.
- Don Nicolás Valbuena Roldán, Segundo Teniente de Alcalde, desde el 7 al 13 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Tercero.- Delegar en el Sexto Teniente de Alcalde, don Javier Ruiz Cabrera, desde el 3 al 9 de agosto de 2026, ambos inclusive, las competencias que a continuación se indican:

- Área de Turismo.
- Área de Igualdad.
- Área de Cultura que incluye los servicios de Cultura y Patrimonio Histórico.
- Delegación de firma de la Señora Alcaldesa-Presidenta.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir estos servicios así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver actos administrativos.

Cuarto.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, don Nicolás Valbuena Roldán, desde el 1 al 6 de agosto de 2026, ambos inclusive, las competencias que a continuación se indican:

- Área de Administración General que incluye la Secretaría General, los servicios de Contratación, Patrimonio, Informática, Limpieza y Recursos Humanos.
- Área de Urbanismo que incluye los servicios de Obras Públicas, Disciplina y Gestión y Asesoría Jurídica de Urbanismo (que incluye Licencias y Viviendas).

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir estos servicios así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver actos administrativos.

Código Seguro de Verificación (CSV): BEDA ECC9 1A8B A176 0952 **Fecha Firma:** 04-08-2026 07:59:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BEDA ECC91A8BA1760952

Quinto.- Delegar en el Sexto Teniente de Alcalde, don Javier Ruiz Cabrera, desde el 7 al 13 de agosto de 2026, ambos inclusive, las competencias que a continuación se indican:

- Área de Bienestar Social que incluye los servicios de Servicios Sociales y Salud; y Familias.
- Presidencia del Instituto Municipal de Bienestar Social.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir estos servicios así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver actos administrativos.

Sexto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río, 27 de julio de 2026.— La Alcaldesa-Presidenta, Matilde Esteo Domínguez.

Código Seguro de Verificación (CSV): BEDA ECC9 1A8B A176 0952 **Fecha Firma:** 04-08-2026 07:59:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BEDA ECC9 1A8B A176 0952

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba